



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2024, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

I. PRESUPUESTO

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	27.425,56
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	34.430,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.147,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.204,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	132.809,88
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.837,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	52.837,23
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	185.647,11

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2024
1	Gastos de Personal	64.842,24
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	62.033,00
3	Gastos Financieros	600,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
	Total GASTOS CORRIENTES	127.475,24
6	Inversiones Reales	58.171,87
	Total OPERACIONES DE CAPITAL	58.171,87
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	185.647,11

II. PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA
Secretaría-Intervención (agrupado con El Puente del Arzobispo).	1	A1/B1	28	Habilitación estatal

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Nº plazas
Auxiliar de ayuda a domicilio	Una
Operario Servicios Múltiples	Una
Socorrista piscina	Dos



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Navalmoralejo, 14 de junio de 2024.–El Alcalde, Juan Carlos Cabello Cabello.

N.º I.-3155